



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 279.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

ASUNCION, 13 de mayo del 2008.-

VISTO: La Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”

EL Artículo 2° del Decreto N° 2.348 del 6 de abril del año 1999, que reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al Ministro de Industria y Comercio a reglamentar el citado Decreto y a la implementación de los Manuales de Funciones necesarias para su cumplimiento.

El Artículo 3° de citado Decreto autoriza al Ministro de Industria y Comercio, para que sin perjuicio de las reparticiones administrativas dispuestas por el Decreto, conforme las dependencias auxiliares requeridas por las necesidades del mejor ordenamiento administrativo del Ministerio.


El Decreto N° 42 del 15 de agosto del año 2003, por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 2.348/99 que reglamenta la carta orgánica del Ministerio de Industria y Comercio, en su Artículo 4° establece: “Autorízase al Ministro de Industria y Comercio a crear o suprimir las dependencias que fuesen necesarias para un mejor ordenamiento administrativo y funcional, con excepción de las expresamente establecidas en el Decreto”.

El informe presentado por la consultoría en fechas 13 y 28 de marzo del 2008, donde acompaña el Proyecto de la Estructura Administrativa y Manual de Funciones para la Subsecretaría de Estado de Comercio, señalando que el mismo fue analizado, ajustado y concensuado con los Directores Generales, Viceministro y Jefe del Gabinete Técnico del Ministerio de Industria y Comercio; y

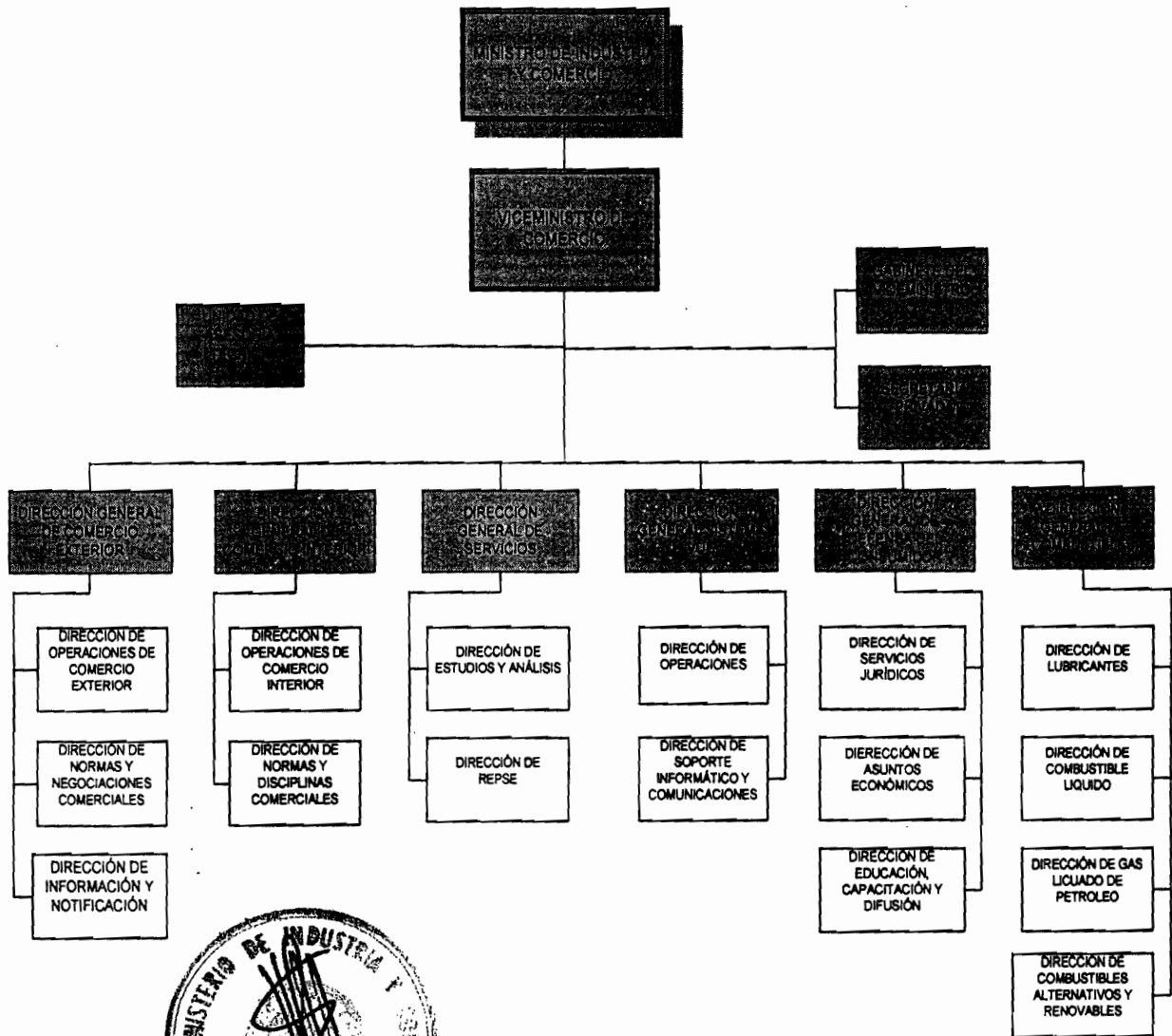
CONSIDERANDO: Que la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio, constituye parte del proceso de modernización y sistematización de las funciones de las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, por tanto, su implementación permitirá mayor ordenamiento en las operaciones con definiciones claras de las responsabilidades de cada sector.

Que la implementación de la Estructura Administrativa propuesta y el Manual de Funciones, responde a lineamientos administrativos necesarios para una gestión eficiente, acorde al proceso de modernización del Estado paraguayo.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO	Anexo de la Resolución N° <u>279.-</u>
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO





MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 279.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

- 2 -

Que por lo expuesto, corresponde la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Subsecretaría de Estado de Comercio, cuyo texto se acompaña como antecedente y forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.- Autorizar la divulgación interna de las disposiciones adoptadas por la presente Resolución, mediante el número de copias necesarias.
- Artículo 3°.- Autorizar la implementación inmediata del Manual de Organización y Funciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

FDO.: JUAN RAMÓN IBARRA DEL PRADO
Ministro

Es copia

